



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" antenarario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4790  
05 ABR 2024

15 ABR 2024  
005533

# Resolución Directoral Regional N° ..... 2024

Visto, el Expediente N° 7275-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de 27 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR. N° 0574 de fecha 01.02.2024, se encarga a dona **SANTOS TORIBIO PUMAYALLA DIAZ**, DNI. N° 02784237, el puesto de Jefe de Laboratorio de la I.E. "San Miguel" de Piura, a partir del 01.03.2024 hasta el 31.12.2024, Código de Plaza: 521431210110;

Que, mediante Resolución Judicial N° 03 de fecha 31.01.2024, Expediente Judicial N° 01551-2023-1-2001-JR-LA-04, el Sexto Juzgado de Trabajo, RESULEVE declarar procedente la medida cautelar formulada por **MARTIN ALBERTO CASTILLO MORE** contra la Dirección Regional de Educación de Piura; en consecuencia ORDENA a la parte demandada DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA y GOBIERNO REGIONAL DE PIURA emita el acto administrativo designándole provisionalmente como Jefe de Laboratorio de la I.E. "San Miguel" de Piura, al haberse declarado ganador del Concurso convocado por el Ministerio de Educación para ocupar plazas vacantes de cargos Directivos de las Instituciones Educativas;

Que, mediante MEMORANDUM N° 225-2024/GRP-430000 de fecha 13.02.2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, dispone se cumpla con lo dispuesto en la Resolución Judicial N° 03 de fecha 31.01.2024, Expediente Judicial N° 01551-2023-1-2001-JR-LA-04, el Sexto Juzgado de Trabajo;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el considerando que antecede, lo solicitado mediante Expediente N° 7275 de fecha 14.02.2024, el Oficio N° 143-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OAJ de fecha 27.02.2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE Piura y a lo establecido en el Art. 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, que indica que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala; se procede a emitir el acto administrativo a favor de don **MARTIN ALBERTO CASTILLO MORE** conforme a lo ordenado mediante Resolución Judicial N° 03 de fecha 31.01.2024, Expediente Judicial N° 01551-2023-1-2001-JR-LA-04, por el Sexto Juzgado de Trabajo;

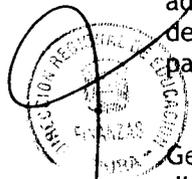
Estando a lo actuado por el Equipo de Remuneraciones según Informe N° 143-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal, Art. 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, los efectos de la RDR. N° 0574 de fecha 01.02.2024 que encarga a don **SANTOS TORIBIO PUMAYALLA DIAZ**, DNI. N° 02784237, el puesto de Jefe de Laboratorio de la I.E.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



“San Miguel” de Piura, Código de Plaza: 521431210110, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Judicial N° 03 de fecha 31.01.2024, Expediente Judicial N° 01551-2023-1-2001-JR-LA-04, por el Sexto Juzgado de Trabajo y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 31.12.2024, a don **MARTIN ALBERTO CASTILLO MORE**, DNI. N° 02801081, el puesto de Jefe de Laboratorio de la I.E. “San Miguel” de Piura, Código de Plaza: 521431210110, en cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución Judicial N° 03 de fecha 31.01.2024, Expediente Judicial N° 01551-2023-1-2001-JR-LA-04, por el Sexto Juzgado de Trabajo y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes, a los administrados **SANTOS TORIBIO PUMAYALLA DIAZ** y **MARTIN ALBERTO CASTILLO MORE** en I.E. “San Miguel “ de Piura.

**AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:**

<b>PROGRAMA</b>	0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
<b>PRODUCTO</b>	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
<b>ACTIVIDAD</b>	5005629 Contratación Oportuna y Pago de Personal Administrativo y de apoyo de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.
<b>FUNCION</b>	22 Educación
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	047 Educación Básica.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0105 Educación Secundaria.
<b>FTE.FTO.</b>	1 Recursos Ordinarios
<b>RUBRO.</b>	00 Recursos Ordinarios
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	2 Gasto
<b>GENERICA</b>	1 Personal y Obligaciones Sociales
<b>SUB. GENERICA NIVEL 1</b>	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
<b>SUB- GENERICA NIVEL 2</b>	1 Personal Administrativo
<b>ESPECIFICA NIVEL 1</b>	1 Personal Administrativo
<b>ESPECIFICA NIVEL 2</b>	2 Personal Administrativo Nombrado
<b>PLIEGO</b>	457 – Gobierno Regional de Piura.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	300 – Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese



MVMM/DREP  
JWOC/DOADM.  
JEZP/RA.RR.HH.  
Jacf



**VICTORIA MADRID MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA